



52ª sesión del CDH

Item 6 - Ginebra, 24 de marzo de 2023

Orador: Marisol Isabel BERMEO VALENCIA

Intervención oral emitida por
IIMA – Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice
Y co-firmada por
VIDES International – International Volunteerism Organization for Women, Education and Development

Con el apoyo de
Instituto de las Hijas de María Auxiliadora- Inspectoría Sagrado Corazón Ecuador
y
Confederación de Establecimientos de Educación Católica del Ecuador (CONFEDC)

IIMA, en nombre de esta coalición de ONG, agradece a Ecuador por sus esfuerzos en el marco de su cuarto EPU. Celebramos la aceptación de las recomendaciones 100.123 a 125¹ y 100.105 a 109²

¹ Recomendaciones n. 100.123 “Intensificar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil reforzando las asociaciones con el sector privado” (República Islámica de Irán); n. 100.124 “Intensificar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil” (Montenegro); y n. 100.125 “Redoblar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y establecer programas para aplicar la estrategia nacional contra el trabajo infantil” (Estado de Palestina). Sobre el tema de trabajo infantil, se destacan otras recomendaciones en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/52/5 del 22 de diciembre de 2022 y la adición A/HCR/52/5/Add.1 del 9 de enero 2023.

² Recomendaciones n. 100.105 “Seguir trabajando para aplicar de manera eficaz su ordenamiento jurídico a fin de reforzar las medidas para combatir todas las formas de violencia de género contra la mujer; reforzar la aplicación del ordenamiento jurídico existente en materia de violencia de género” (Georgia, Estonia); n. 100.106 “Fortalecer los mecanismos para prevenir y combatir la violencia contra la mujer a fin de proteger a las víctimas y brindarles justicia y rehabilitación, así como todas las demás formas de asistencia” (Djibouti); n. 100.107 “Poner en marcha programas para prevenir la violencia de género contra las políticas y candidatas en los discursos públicos, fomentar la capacitación en relación con las campañas políticas y habilidades de liderazgo, así como velar por que las candidatas puedan obtener suficiente financiación para sus campañas” (Dinamarca); n. 100.108 “Asignar los recursos y el personal necesarios para aplicar la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; asignar los recursos necesarios para aplicar de manera eficaz la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres; reforzar las medidas destinadas a combatir todas las formas de violencia de género, en particular asignando los recursos necesarios para aplicar de manera eficaz la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres” (Costa Rica, Brasil, Bélgica); y n. 100.109 “Adoptar mecanismos y legislación para asegurar el ejercicio de la acción penal respecto de los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y los feminicidios, así como reforzar los ya existentes, y establecer una política pública que prevea reparaciones integrales para las víctimas y las supervivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas” (Suiza). Sobre el tema de violencia de género, se destacan otras recomendaciones en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/52/5 del 22 de diciembre de 2022 y la adición A/HCR/52/5/Add.1 del 9 de enero 2023.

sobre la erradicación **trabajo infantil** y de la **violencia de género**, y las recomendaciones 100.87 a 92³ sobre **igualdad de género**.

Sin embargo, nos preocupan los efectos de la pandemia de Covid 19 en las niñas y mujeres, por lo cual es fundamental fortalecer las mujeres aún más eliminando la brecha salarial de género y estableciendo estructuras de apoyo para las madres, erradicar el trabajo infantil y matrimonio infantil, luchar contra la violencia doméstica, y mejorar las infraestructuras educativas en las zonas rurales.

Recomendamos a Ecuador:

- 1. Fortalecer las medidas legislativas y políticas en la promoción de la mujer, enfocadas al mejoramiento de su situación, a través de programas de reinserción laboral;***
- 2. Promover programas de mediación y resolución pacífica de conflictos, especialmente para cuidadores, para prevenir la violencia doméstica contra niños y adolescentes; y tomar todas las medidas necesarias para erradicar el trabajo y matrimonio infantil; y***
- 3. Garantizar la eficacia de los programas educativos, dando prioridad a niñas y mujeres en las zonas rurales.***

Gracias.

³ Recomendaciones n. 100.87 “Dotar al Consejo Nacional para la Igualdad de Género de recursos suficientes para ejecutar su cometido con eficacia y reforzar la autoridad, el mandato, la coordinación y la función de supervisión del Consejo; fortalecer el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y dotarlo de recursos suficientes para que pueda cumplir eficazmente su mandato, a fin de promover los derechos de la mujer y su empoderamiento” (Irlanda, Perú); n. 100.88 “Seguir avanzando en la promoción de la igualdad de género y la capacitación de las mujeres en las políticas de empleo, y apoyar a las mujeres empresarias promoviendo la inversión y la financiación inclusivas, y facilitando su acceso al crédito y la tecnología, especialmente en sectores no tradicionales” (Colombia); n. 100.89 “Proseguir los esfuerzos integrales relacionados con los derechos de la mujer, centrándose en las zonas rurales” (Turquía); n. 100.90 “Realizar campañas de sensibilización para potenciar el acceso de las mujeres a la representación política y a la toma de decisiones en el mundo laboral” (Estonia); n. 100.91 “Alentar la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, incluidos los poderes judicial y legislativo, así como en la administración pública” (Kazajstán); y 100.92 “Adoptar y aplicar medidas legislativas y políticas para fomentar la cultura de la igualdad de género, garantizar la reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas, el fin del fenómeno del feminicidio, el acceso de las mujeres a la representación política y a la toma de decisiones y su empoderamiento a través de programas de educación y oportunidades laborales” (Rumania). Sobre el tema de igualdad de género, se destacan otras recomendaciones en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/52/5 del 22 de diciembre de 2022 y la adición A/HRC/52/5/Add.1 del 9 de enero 2023.